



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2023-00410-00
DEMANDANTE:	ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
ASUNTO:	AUTO ACLARA FECHA DE AUDIENCIA

En atención a la comunicación remitida por el apoderado de la parte demandante, conforme con la cual solicita aclaración respecto de la programación de la fecha de audiencia de los arts. 77 y 80 del CPTSS, teniendo en cuenta que en el auto dispuesto para tal fin fijó la fecha para el próximo JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025, INICIANDO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), al tiempo que en la publicación por estados se registró una diferente, este Despacho, al revisar minuciosamente el agendamiento, encuentra que efectivamente le asiste razón al apoderado al haberse digitado un error involuntario en la publicación de los estados, razón por la cual, se aclara que **la fecha de audiencia es la que consta en el auto y NO una diferente.**

En tal sentido, para evitar contratiempos al momento de las audiencias programadas, debe tenerse presente que las mismas se llevarán a cabo el próximo **JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025, INICIANDO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, mismas que se celebrarán a través del enlace de plataforma **TEAMS** publicado previamente.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjUwMmM5NzQtMGQ0Ni00YTlmLWl1NzAtNDA3OWIwNWUzMDM4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%221e3b7736-f8d8-4dd7-8110-4157a9755956%22%7d

NOTIFÍQUESE



PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b7fb3ed879b038894619c5194073e5fa7000d3e0c26f0a9dc07928a513878**

Documento generado en 25/04/2025 03:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>